

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

35816 *Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de rectificación de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del servicio de asistencia técnica en relación con las bases de las Circulares 4/2008 y 5/2008 y la resolución de la DGPEYM de 15 de diciembre de 2008 (Expediente 1500346).*

Primero.- Con fecha 31 de octubre de 2015, se publicó en el BOE número 261 el anuncio de licitación del procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de asistencia técnica en relación con las bases de las Circulares 4/2008 y 5/2008 y la resolución de la DGPEYM de 15 de diciembre de 2008" (BOE número 261), estableciéndose, como fecha límite de presentación de las ofertas, el día 27 de noviembre de 2015 a las 15:30 horas, e incidiéndose las siguientes fechas en relación a la aperturas de los sobres de oferta económica y técnica:

- Apertura sobre oferta económica: 26 de enero de 2016 a las 12:00 horas.

- Apertura sobre oferta técnica: 15 de diciembre de 2015 a las 12:30 horas.

Segundo.- En la prescripción número 4 del pliego de prescripciones técnicas "Plazos de ejecución del proyecto", se dice que "el plazo de vigencia del contrato será de tres años y la planificación temporal de los trabajos en la CNMC se estima que será, con carácter general, de 480 horas/equipo al mes considerándose 42 horas de trabajo para el Jefe del Proyecto y 438 horas del equipo que realizará los servicios." Esta previsión es errónea ya que el número de horas/equipo debe ser de 160 en lugar de las 480 que figuran en la citada prescripción 4 del PPT. Igualmente están equivocadas las estimaciones de 42 horas de trabajo para el Jefe del Proyecto y 438 horas del equipo que realizará los servicios, siendo las cifras correctas 14 horas de trabajo para el Jefe del Proyecto y 146 horas del equipo que realizará los servicios.

Fundamentos de derecho

I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II. El artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, permite la rectificación de los anuncios de contratos, disponiendo que, cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Por todo lo anterior,

Resuelvo

Primero.- Rectificar la prescripción 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el sentido de que donde se decía que "el plazo de vigencia del contrato será de

tres años y la planificación temporal de los trabajos en la CNMC se estima que será, con carácter general, de 480 horas/equipo al mes considerándose 42 horas de trabajo para el Jefe del Proyecto y 438 horas del equipo que realizará los servicios", debe decir que "El plazo de vigencia del contrato será de tres años y la planificación temporal de los trabajos en la CNMC se estima que será, con carácter general, de 160 horas/equipo al mes considerándose 14 horas de trabajo para el Jefe del Proyecto y 146 horas del equipo que realizará los servicios".

Segundo.- Rectificar el anuncio de licitación estableciendo nuevo plazo de presentación de ofertas hasta el día 8 de enero de 2016 a las 15:30 horas así como nuevas fechas en las que tendrán lugar las aperturas de los sobres de oferta económica y técnica:

- Apertura sobre oferta económica: 16 de febrero de 2016 a las 11:00 horas.
- Apertura sobre oferta técnica: 26 de enero de 2016 a las 12:00 horas.

Madrid, 18 de noviembre de 2015.- El Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

ID: A150051426-1